

-Finca número 349, polígono 8, masa 3: 3.092.700 pesetas.

-Finca número 404, polígono 9, masa 2: 5.852.250 pesetas.

-Finca número 430, polígono 9, masa 6: 352.100 pesetas.

-Finca número 433, polígono 9, masa 7: 1.756.550 pesetas.

-Finca número 436, polígono 9, masa 8: 3.459.200 pesetas.

-Finca número 437, polígono 9, masa 9: 266.090 pesetas.

-Finca número 438, polígono 9, masa 10: 6.675 pesetas.

-Finca número 439, polígono 9, masa 11: 1.113.314 pesetas.

-Finca número 452, polígono 10, masa 4: 554.610 pesetas.

-Finca número 461, polígono 10, masa 5: 84.500 pesetas.

Fianza: Los licitadores para poder concurrir a la subasta deberán constituir fianza equivalente al 2 por cien del valor de la parcela o parcelas por las que opten.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10,30 a 15 horas. En caso de que el mencionado plazo finalizara en sábado o día festivo, el último día para la presentación de ofertas se trasladaría al siguiente hábil.

Apertura de pliegos: Por la Mesa de Contratación, en acto público, a las 12 horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir con sábado o festivo se trasladaría al primer siguiente hábil.

Cieza, 27 de enero de 1997.—El Alcalde accidental, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Número 1352

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación y aprobación definitiva de los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución II del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia (0398GC96)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1996, acordó aprobar definitivamente la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución II del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia, así como aprobar definitivamente los Estatutos

y Bases de Actuación de la mencionada Unidad de Ejecución.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 9 de enero de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 1353

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 3.4 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia (0769GC96)

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1996, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 3.4 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 9 de enero de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 1356

YECLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de noviembre de 1996, ha aprobado definitivamente el expediente número 23 de transferencia de aprovechamiento urbanístico:

1. Aprobación definitiva de las unidades de ejecución:

a) Solar, antes vivienda, en la calle Historiador Miguel Ortuño, número 127, con una superficie de 172,50 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Francisco Rodríguez; izquierda, herederos de José Azorín y espalda, Bartolomé Maestre. Inscrito al tomo 1.654, libro 943, finca número 16.842.